

SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON EL INE Oficio No. IEPC/UTVINE/030/2019 Durango, Dgo., a 28 de enero de 2019

LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

Con base en el Artículo 146 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, me permito enviar a Usted:

 TERCER INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO RELATIVO AL MONITOREO DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019.

Cabe señalar que dicho Informe fue presentado ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, el día 27 de enero de 2019 en Sesión Ordinaria Número Uno, lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo 213 y 251 numeral 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

LIC. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPC.

Atentamente

Ccp. Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez. Consejero Presidente del IEPC.
Mtro. Hugo Garcia Cornejo. Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva.
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo. Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLE.
Consejeros Electorales del IEPC.
Archivo.

1	ELABORÓ	MEMG	
Ì	REVISÓ	MEMG	Ī



QUE PRESENTA LA
SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO
DE DURANGO RELATIVO AL
MONITOREO DE ENCUESTAS
Y SONDEOS DE OPINIÓN
PARA EL PROCESO
ELECTORAL LOCAL
2018-2019

ENERO 2019

CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN	2
2.	FUNDAMENTO LEGAL	3
3.	MONITOREO DE PUBLICACIONES DE ENCUESTAS	4
	3.1 MEDIOS IMPRESOS	
	3.2 MONITOREO EN PAGINAS DE INTERNET	6
4.	RESULTADOS	



PRESENTACIÓN

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango (IEPC) regula la publicación de encuestas de preferencias electorales en los procesos comiciales locales que organiza el propio Instituto. El principio central de la regulación es la transparencia y la máxima publicidad con la finalidad de ofrecer a la sociedad los insumos necesarios para que pueda valorar la calidad de los ejercicios realizados y, en consecuencia, contribuir en la construcción del voto razonado y de una opinión pública que tenga a su alcance elementos con criterios científicos que estén siempre accesibles para su compresión y consulta.

Con la reforma constitucional y legal de 2014, la regulación en materia de encuestas electorales se nacionalizó, por lo que ahora tanto el Instituto Nacional Electoral (INE) como los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) cumplen con las disposiciones que establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como con las normas que emita el Consejo General del INE. La norma de regulación de encuestas electorales en todo el país es la misma, de esta manera cada casa encuestadora, cada estudio científico y los ejercicios demoscópicos que se presenten en los procesos electorales que se realizan en México tiene que cumplir con la legislación nacional.

Las encuestas electorales tienen una gran relevancia en los procesos electorales y han tomado una importancia fundamental cuando se trata de dar a conocer a la sociedad las preferencias electorales, es por eso que la regulación tiene un carácter científico, en donde se describe la metodología utilizada para la obtención de los resultados que son presentados, la norma implementada clarifica la procedencia de los recursos utilizados para la realización de la o las mediciones de preferencias electorales y cada elemento que compone el estudio demoscópico se hace público.

El IEPC en el Proceso Electoral Local 2018-2019 realizará la difusión de los estudios que respaldan los resultados sobre encuestas electorales publicadas y se encargará de verificar y dar a conocer si dichos estudios cumplen con los criterios de carácter científico que toda persona física o moral debe cumplir según la norma y, en caso de no cumplirse, se realizará la respectiva mención, esto con la finalidad de ofrecer a la sociedad transparencia, accesibilidad y máxima publicidad en las actividades que tienen que ver con encuestas, sondeos y menciones que refieran preferencias electorales.

En cumplimiento a los artículos 213 y 251 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en términos de lo establecido en los artículos 144 y 145 del Reglamento de Elecciones, se cuenta con un apartado especial en la página de internet del IEPC, en donde se localiza el acervo documental de los Informes presentados en el Proceso Electoral Local 2017-2018 el cual es https://www.iepcdurango.mx/x/encuestas y donde la Secretaría Ejecutiva del Instituto realizará las labores de publicación para los efectos que tienen que ver con el Proceso Electoral Local 2018-2019 sobre la publicación de encuestas que tienen por objeto dar a conocer las preferencias electorales; el presente Primer Informe corresponde al periodo del 15 de diciembre de 2018 al 21 de enero de 2019



FUNDAMENTO LEGAL

La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango señala en su articulo 88 fracción XXVIII, y en el 95 fracción X que es responsabilidad del Secretario Ejecutivo del IEPC la verificación del cumplimiento de los criterios generales que emita el INE en materia de encuestas electorales, encuestas de salida, sondeos y lo referente a estudios demoscópicos sobre preferencias electorales.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5 que corresponde al INE la emisión de las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales para los procesos electorales federales y locales. En el apartado C de dicho precepto, se establece que en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales, que ejercerán funciones en las siguientes materias: de Resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral y conteos rápidos.

Adicional al párrafo anterior, la principal obligación legal de quienes publican encuestas sobre preferencias electorales es entregar el estudio completo que respalde los resultados dados a conocer al Secretario Ejecutivo del IEPC, siempre y cuando se trate de encuestas sobre preferencias de elecciones locales, conforme a lo dispuesto el artículo 251, párrafo 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE); y en el artículo 132, numeral 2 del Reglamento de Elecciones.

El 07 de septiembre de 2016, el Consejo General del INE aprobó el Reglamento de Elecciones, el cual contiene un capítulo específico que concentra las principales reglas para la regulación de encuestas electorales denominado: Capítulo VII, Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales.

En este sentido tanto la LGIPE, como el mencionado Reglamento establecen que "las personas fisicas o morales que publiquen, soliciten u ordenen la publicación de cualquier encuesta por muestreo o sondeo de opinión sobre preferencias electorales cuya publicación se realice desde el inicio del proceso electoral federal o local correspondiente, hasta tres días antes de la celebración de la jornada electoral", deberá cumplir con lo establecido en el artículo 136, numeral 1 del Reglamento de Elecciones.

El mismo artículo en su numeral 2, establece que el plazo de entrega del estudio a la autoridad electoral será a más tardar dentro de los **cinco días siguientes** a la publicación de la encuesta por muestreo o sondeo de opinión respectivo. Para la recepción de los estudios es recomendable elaborar un registro que permita el control de lo que se recibe, para estar en condiciones de verificar el cumplimiento de la entrega en los plazos y modalidad establecidos.

Aunque las normas han sufrido modificaciones a lo largo de los años, desde sus inicios y hasta la fecha, el principio central de la regulación de las encuestas electorales ha sido la transparencia y la máxima publicidad, entendiendo que al hacer pública la información sobre el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones en la materia, es decir, al dar a conocer la base metodológica y científica de los estudios publicados, la autoridad electoral ofrece a la sociedad los insumos para que se pueda valorar

la calidad de las encuestas, y en consecuencia contribuye a la construcción del voto razonado y de una opinión pública mejor informada.

En este tenor, los criterios y mejores prácticas en materia de encuestas y sondeos de opinión acordes con la normativa mexicana en la materia, coinciden en que la posibilidad de constatación de los datos y resultados reportados en los estudios es una de las condiciones fundamentales de la actividad científica en todas sus ramas, especialmente en la demoscopia.

En el artículo 136 del Reglamento de Elecciones se establece que, las personas físicas o morales que por primera ocasión entreguen a la autoridad electoral, en este caso al IEPC, el estudio completo, deberán acompañar la documentación relativa a su identificación.

Ahora bien, existen obligaciones diferentes para las encuestas de salida o conteos rápidos no instituciones, las cuales se establecen en el artículo 138 del Reglamento de Elecciones.

Esto además de las consideraciones que están plasmadas en el artículo 139 y 140 del multicitado Reglamento.



MONITOREO DE PUBLICACIONES DE ENCUESTAS MEDIOS IMPRESOS

El monitoreo de encuestas electorales es una actividad contemplada en los artículos 213 y 251 de la LGIPE, en donde se establecen las reglas, lineamientos y normas que se deberán llevar a cabo para la regulación de ejercicios demoscópicos, en donde la Unidad Técnica de Comunicación Social del IEPC debe presentar un reporte semanal sobre la publicación de encuestas que tienen por objeto dar a conocer preferencias electorales sobre la elección de los 39 ayuntamientos que conforman el estado de Durango; en el caso particular dichos reportes abarcan, el periodo comprendido del 15 de diciembre de 2018 al 21 de enero de 2019.

Los reportes semanales tienen el propósito de dar cuenta del cumplimiento a la normatividad específica para la regulación de encuestas electorales en México, estos se presentan en cumplimiento a las especificaciones que se precisan en el artículo 143 fracción II del Reglamento de Elecciones. Los medios impresos de mayor circulación en el estado de Durango, objeto del presente informe son:

No.				Perfil del Lector	
NO.	Nombre del periódico	Circulación	Periodicidad	Edad	%
1	Contexto	Estatal	Diaria	No reporta	No reporta
2	Victoria de Durango	Estatal	Diaria	19-24 25-34 35-44 45-54 65 y más 19-24	10% 11% 40% 34% 5% 10%
3.	Órale que Chiquito	Estatal	Diaria	0-12 13-18 19-24 25-34 35-44 45-54 65 y más 0-12	4% 15% 19% 21% 20% 18% 3% 4%
4	El Siglo de Durango	Estatal	Diaria	13-18 19-24 25-34 35-44 45-54	18% 18% 20% 22% 22%
5	El Sol de Durango	Estatal	Diaria	19-24 25-34 35-44	7% 31% 32%



				45-54 55-64	25%
				19-24	9%
	La Voz de Durango	Estatal	Diaria	25-34	19%
6				35-44	32%
				45-54	24%
				65 y más	16%
	1	Estatal	Diaria	13-18	20%
	Milenio			19-24	13%
7				25-34	32%
				35-44	24%
				45-54	11%
				13-18	5%
	Contacto Hoy	Estatal	Diaria	19-24	16%
				25-34	25%
8				35-44	23%
				45-54	11%
				55-64	10%
				65 y más	10%

^{*} Los periódicos incluidos en la presente tabla, se encuentran registrados en el Padrón Nacional de medios impresos https://pnmi.segob.gob.mx/reporte/resultado.

PAGINAS DE INTERNET

De manera adicional se le da seguimiento a las siguientes páginas de internet de empresas encuestadoras:

Empresa encuestadora	Panorama	Página de internet
Parametria SA de CV.	Nacional	http://www.parametria.com.mx/
De las Heras Demotecnia	Nacional	http://www.demotecnia.com.mx
Consulta Mitofsky	Nacional	http://www.consulta.mx/
Gabinete de Comunicación Estratégica	Nacional	http://gabinete.mx/
Ipsos	Nacional	https://www.ipsos.com
Beltrán, Juárez y Asociados.	Nacional	http://www.bgc.com.mx/
GD Inovacciones	Estatal	https://www.gdinnovaciones.com/
	Parametria SA de CV. De las Heras Demotecnia Consulta Mitofsky Gabinete de Comunicación Estratégica Ipsos Beltrán, Juárez y Asociados.	Parametria SA de CV. Nacional De las Heras Demotecnia Nacional Consulta Mitofsky Nacional Gabinete de Comunicación Estratégica Nacional Ipsos Nacional Beltrán, Juárez y Asociados. Nacional



El objetivo de monitorear las páginas de internet de casas encuestadoras, es tener mayor información en caso de que se presente alguna medición de preferencia electoral, intención de voto u otro parámetro al respecto del Proceso Electoral Local 2018-2019 para la elección de los 39 ayuntamientos que conforman el estado de Durango.

Al tener ubicadas las páginas de internet en donde se emiten posibles mediciones de preferencias electorales para el Proceso Electoral Local 2018-2019, se efectúa un ejercicio de revisión alternativo, que tiene por objetivo informar sobre los probables ejercicios demoscópicos que se realicen para la elección de los integrantes de ayuntamientos en la entidad.

Por consiguiente, se informa que luego de una revisión y monitoreo a los medios impresos señalados no se tiene registro alguno de Encuestas Electorales, Sondeos, Estudios demoscópicos en donde se refieran preferencias electorales, ni la recepción de estudios científicos a la Secretaria Ejecutiva.

Historial de Reportes Semanales

Reporte	Inicio	Cierre	Hipervinculo de descarga
Séptimo	12 de diciembre de 2018	19 de diciembre del 2018	https://www.iepcdurango.mx/x/encuestas- comunicacion
Octavo	19 de diciembre	26 de diciembre	https://www.iepcdurango.mx/x/encuestas-
Noveno	de 2018 27 de diciembre	de 2018 02 de enero de	comunicacion https://www.iepcdurango.mx/x/encuestas-
110/00110	de 2018	2019	comunicacion
Décimo	03 de enero de 2019	09 de enero de 2019	https://www.iepcdurango.mx/x/encuestas- comunicacion
Décimo primero	10 de enero de 2019	16 de enero de 2019	https://www.iepcdurango.mx/x/encuestas- comunicacion

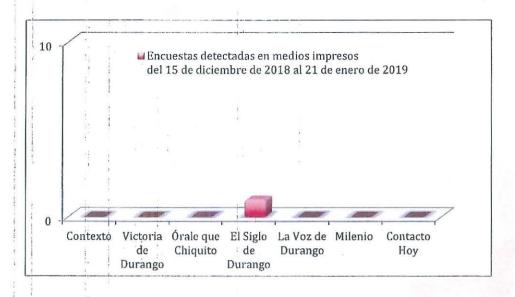
*Se anexan en PDF e imagen los reportes semanales que fueron turnados a la Secretaria Ejecutiva del IEPC y un ejemplo del formato que se aplicará para el desglose de los estudios demoscópicos que sean detectados y recibidos. Anexo 1.

RESULTADOS

RESULTADOS DEL MONITOREO EN MEDIOS IMPRESOS

Durante el periodo comprendido del 15 de diciembre de 2018 al 21 de enero de 2019, NO se detectaron publicaciones en medios impresos sobre encuestas de salida relativas a la elección de los 39 Ayuntamientos en el estado de Durango, de las cuales se desprende la siguiente información:

No.	Medio	Publicaciones Detectadas
1	Periódico Contexto	0
2	Periódico Victoria de Durango	0
3	Periódico Órale que Chiquito	0
4	Periódico El Siglo de Durango	1
5	Periódico El Sol de Durango	0
6	Periódico La Voz de Durango	0
7	Periódico Milenio	0
8	Periódico Contacto Hoy	0
	TOTAL	0



RESULTADOS DEL MONITOREO EN PAGINAS DE INTERNET

Durante el periodo comprendido del 15 de diciembre de 2018 al 21 de enero de 2019, no se detectaron publicaciones en medios electrónicos sobre encuestas de salida relativas a la elección de los 39 Ayuntamientos en el estado de Durango, como se muestra en la siguiente tabla:

No.	Empresa encuestadora	Publicaciones Detectadas
1	Parametria SA de CV.	0
2	De las Heras Demotecnia	0
3	Consulta Mitofsky	0
4	Gabinete de Comunicación Estratégica	0
5	Ipsos	0
6	Beltrán, Juárez y Asociados.	0
7	GD Innovaciones	1
	TOTAL	1

ENCUESTAS REALIZADAS Y ESTUDIOS RECIBIDOS

ENCUESTAS PUBLICADAS

En cumplimiento al Artículo 143 del Reglamento de Elecciones, la UTCS lleva a cabo el monitoreo de encuestas sobre preferencias electorales relacionadas con el Proceso Electoral Local 2018-2019, que comprende la revisión de ocho medios de comunicación impresos (periódicos), siete páginas de internet y los medios que corresponda se encontró una cita textual en el Periódico el Siglo de Durango realizada en la Sección editorial del 21 de enero de 2019, en la Columna La Raya del Tigre que firma el C. Rubén Cárdenas.

Sobre la cita textual en donde se hace referencia a preferencias electorales a finales de 2018, no se cuenta con estudios científicos recibidos por parte de la Secretaria Ejecutiva, se incluye en el presente informe el testigo de la cita realizada, que se identifica como Anexo 4.

Como resultado de este trabajo, el presente Informe reporta que durante el periodo comprendido del 15 de diciembre de 2018 al 21 de enero de 2019 se detectó una publicación de Encuesta de preferencias electorales en XHND Canal 12 Durango en el Noticiero vespertino realizado el 14 de enero de 2019.

ESTUDIOS RECIBIDOS

El 18 de enero de 2019 fue recibida en la Oficialia de Partes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, un documento por parte de Leonardo Álvarez Cervantes en el que se adjunta el Informe Final de la encuesta realizada entre el 08 y el 11 de enero de 2019; el cuestionario utilizado para levantar la encuesta; el portafolio de servicios de la empresa GD Innovaciones y Consultoría, S.C.; el Curriculum del Director y la factura que avala el trabajo realizado.

Desglose de la información contenida en los estudios recibidos, así como la verificación realizada por la Secretaría Ejecutiva sobre el cumplimiento de los criterios científicos establecidos en el Anexo III, fracción I del Reglamento de Elecciones se describe a continuación.

ESTUDIO REALIZADO POR GD INNOVACIONES, Y PUBLICADO EN CANAL 12 EL DÍA 14 DE ENERO DE 2019.

*Anexo 2 Se adjunta material entregado.

Datos de identificación

Fecha de recepción: 19/01/2019 Fecha de publicación: 14/01/2019

Medio de publicación: XHND TDT Canal 12 Televisora de Durango S.A. de C.V.

Tipo de publicación: Original

Autoría y financiamiento

Quién patrocinó, co/patrocinó: Productora editorial y Periodismo Orfeón Cotidiano, S.A. de C.V.

Quién realizó: GD Innovaciones y Consultoria

Quién solicitó/ordenó/pagó la difusión: GD Innovaciones y Consultoría Quién publicó: XHND TDT Canal 12 Televisora de Durango S.A. de C.V.

Recursos aplicados: (\$) \$116,000.00

Factura o informe: Si, factura

Criterios científicos

1. Objetivo: Conocer la opinión ciudadana sobre economía, sociedad y política (Humor Socia ly Gobernabilidad) en la ciudad de Durango al momento de la aplicación de la encuesta.

+

2. Marco muestral: Listado de secciones electorales en la ciudad de Durango de acuerdo a la cartografía vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) y/o el Instituto Estatal y de Participación Ciudadana del Estado de Durango (IEPC) en 2019.

3. Diseño muestral

El Método de selección de la muestra es Probabilístico Proporcional al Tamaño de la Población del Municipio de Durango (EncuestaIntercensalINEGI2015). Las elección del informante adecuado se realizó en tres etapas: 1)Sección electoral.-se ubicaron 100 secciones distribuidas en el Municipio de Durango; 2)Manzanas -se seleccionaron dos manzanas por sección; 3)Viviendas.-se realizaron 5 entrevistas por manzana considerando el informante adecuado y cuotas por edad y sexo conforme a la estructura poblacional que arroja la Encuesta Intercensal INEGI2015 para el Municipio de Durango.

- a) Definición de la población: El Método de selección de la muestra es Probabilistico Proporcional al Tamaño de la Población del Municipio de Durango (EncuestaIntercensaIINEGI2015
- b) Procedimiento de selección de unidades: Hombres y mujeres, entre 18 y 65 años o más, residentes en viviendas particulares en el Municipio de Durango, con credencial de elector vigente.
- c) Procedimiento de estimación: Los resultados presentados NO son frecuencias simples de respuestas, sino estimaciones basadas en factores de expansión, calculados como el inverso de la probabilidad de cada individuo a ser encuestado, a partir de ellos se aplican modelos estadísticos tradicionales de estimación de proporciones en muestreo.
- d) Tamaño y forma de obtención de la muestra: Un total de 1,000 entrevistas efectivas a ciudadanos con credericial para votar vigente.
- e) Calidad de la estimación: confianza y error máximo implicito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias: Aunque cada porcentaje tiene su propio error asociado, el diseño demuestra garantiza que en las estimaciones generales al menos 95 de cada 100 veces, el error no sobrepasa el±3%. En los estudios de opinión pública, además del error muestral, se debe considerar que pueden existir otros errores ocasionados por el fraseo de las preguntas y las incidencias en el trabajo de campo. A eso se les conoce como "errores nomuestrales". Confianza y error de muestreo máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de frecuencias o tendencias.
- f) Frecuencia y tratamiento de la no-respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar:

-Independientemente de por quién ha votado,

¿Con cuál Partido Político se siente usted actualmente más identificado o plenamente identificado?

Ninguno 30.6%

No Sabe 3.9%

No Contesto .8%

General 35.3%

¿Por qué Partido Político nunca votaria?

+

Ninguno 4.4% No Sabe 8.6% No Contesto 1.1% General 14.1%

De todos los partidos políticos que usted identifica ¿Cuál partido considera que tiene más posibilidades de ganar las próximas elecciones en Durango?

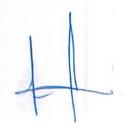
Ninguno 3.6% No Sabe 17.8% No Contesto 0.6% General 22.0%

- g) Tasa de rechazo general a la entrevista: En este ejercicio la tasa de rechazo llegó a 57%; esto incluye: todo tipo de intentos que no se logran, viviendas desocupadas, nadie está en casa, el informante no es adulto con credencial o no aceptó entrevista.
- 4. Método y fecha de recolección de la información. El estudio se llevó a cabo en viviendas particulares a través de entrevistas "cara a cara" utilizando como herramienta de recolección de datos un cuestionario, en papel, previamente estructurado y codificado, aplicado por personal calificado para esa labor (el cuestionario no es de auto-llenado).
 - 5. Cuestionario o instrumentos de captación. Sí, se anexó al estudio entregado.

Independientemente de por quien ha votado, ¿Con cual Partido Político se siente usted actualmente más identificado o plenamente Identificado?
¿Por que Partido Político nunca votaria?
¿Cual partido considera que tiene más posibilidades de ganar las próximas elecciones en Durango?

- 6. Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza: Primero, los cuestionarios son capturados y se genera una base de datos en formato SPSS; segundo, esa base pasa primero filtros de congruencia interna de cada registro para identificar errores atípicos y; tercero, se ajustan a sus factores de expansión por no-respuesta (a nivel sección), y post-estratificación en 3 variables: Género, Edad y Escolaridad.
- 7. Denominación del software: Statistical Package forthe Social Sciences (SPSS)
- 8. Base de datos entregable: Sí, se anexó a la entrega del estudio.
- 9. Principales resultados (%):

De todos los partidos políticos que usted identifica ¿Cuál partido considera que tiene más posibilidades de ganar las próximas elecciones en Durango?



MORENA 33.6%
PAN 31.1%
PRI 8.1%
PT 2.2%
CANDIDATO INDEPENDIENTE 0.8%
MOVIEMIENTO CIUDADANO 0.6%
PARTIDO DURANGUENSE 0.3%
PVEM 0.3%
PRD 0.3%
NINGUNO 3.6%
NO SABE 17.8%
NO CONTESTO .8%

¿Por qué Partido Político nunca votaria?

PRI 57.5%
PAN 9.2%
MORENA 5%
PT 3.1%
PRD 3.1%
PARTIDO DURANGUENSE 2.2%
PVEM 2.2%
CANDIDATO INDEPENDIENTE 1.4%
MOVIMIENTO CIUDADANO 1.1%
PARTIDO NUEVA ALIANZA .6%
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL 0.6%
NINGUNO 4.4%
NO SABE 8.6%
NO CONTESTO 1.1%

DATOS DE QUIEN ENTREGA

GD Innovaciones

Logotipo

Nombre del representante: Leonardo Álvarez Cervantes, Director General de GD Innovaciones. Domicilio: El Encino 126, Fraccionamiento Colinas de El Saltito, Durango, Dgo. C.P. 34105

Correo electrónico: Leonardo.alvarez@gdinnovaciones.com.mx

Teléfono: (618) 1300129

Experiencia profesional y formación académica

Pertenece a alguna asociación (Sí/No): Sí

Estudios de formación académica y experiencia profesional (Sí/No): Sí

Verificación

Entregó medio impreso y magnético (Sí/No): Sí Adoptó los criterios de carácter científico (Sí/No): Sí Entregó dentro de los cinco días después de su publicación (Sí/No): Sí



